

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
N°310-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTelesup
Lima, 10 de abril de 2019

VISTO:

El Acta de sesión de Directorio de la Universidad Privada TELESUP S.A.C. de fecha 10 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Privada TELESUP, en adelante la Universidad, obtuvo autorización definitiva de funcionamiento por Resolución N° 573-2009-CONAFU de fecha 20 de noviembre de 2009, y cuenta con autonomía académica, económica, normativa, administrativa y de gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú y del artículo 8° de la Ley 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 79° del Estatuto Universitario establece que "Las modalidades de estudio que se desarrollan en la Universidad Privada TELESUP son: presencial y semipresencial o a distancia. Siendo la primera la modalidad de estudios presencial la cual se desarrolla íntegramente en aulas físicas, dentro de los locales de la Universidad. Dentro de ésta tenemos: 1.- Presencial Clásica que es la modalidad que se desarrolla íntegramente en ambientes físicos, dentro de los locales de la Universidad en un período mínimo de 16 semanas por ciclo; 2.- Presencial Innovada es la modalidad que se desarrolla íntegramente en ambientes físicos, dentro de los locales de la Universidad en un período mínimo de 21 semanas por ciclo;

Que, la segunda modalidad de estudios, semipresencial o a distancia, está integrada por dos componentes: Presencial y virtual, dentro de esta modalidad tenemos: 1.- Modalidad de Estudios Semipresencial o a Distancia por Plan Mixto la cual se desarrolla la modalidad semipresencial o a distancia en un plan de estudios que propone en un mismo ciclo la existencia del componente presencial y el componente virtual; es decir, en el ciclo el alumno desarrolla un porcentaje de clases presenciales y otro porcentaje de asistencia a través de la plataforma virtual, alcanzando entre ambos el desarrollo del íntegro de los créditos de acuerdo al plan de estudios, se desarrolla en un período mínimo de 21 semanas por ciclo; 2.- Modalidad de Estudios Semipresencial o a Distancia por Plan Continuo el cual consiste en el desarrollo de un plan de estudios que propone durante los cinco primeros ciclos (o seis primeros en caso de Derecho Corporativo) el desarrollo del componente virtual, asistido a través de una plataforma virtual, con tutores, material de lectura, material didáctico, foros, videoconferencias, etc.; y del sexto ciclo (o séptimo en caso de derecho corporativo) al décimo ciclo (o décimo segundo en caso de derecho corporativo) el desarrollo del componente presencial, con asistencia personal a clases en la infraestructura física de la Universidad, en el marco de lo señalado por la Ley Universitaria vigente, respecto al cumplimiento de horas y el sistema de créditos. Se desarrolla en un período mínimo de 16 semanas por ciclo;

Que, por Resolución N°151-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTelesup de fecha 28 de febrero del 2019, se aprobó la modificación del Plan de Estudios del Programa de Administración de Negocios Turísticos y Hoteleros en su modalidad de estudios Presencial Clásica. Aplicable a partir del período académico 2019-I;

Que, la Dirección de Gestión Académica luego de una revisión posterior de los anexos de la resolución, emitió un informe sobre los hallazgos advertidos en los mismos; informe que fue remitido al Vicerrector Académico junto con la propuesta de modificación de los planes de estudios, para los fines pertinentes;

Que, el Vicerrector Académico informó al Rector lo advertido por la Dirección de Gestión Académica de la Universidad, asimismo hizo de conocimiento la propuesta de modificación del referido plan de estudios; en ese sentido el Rector presentó al Directorio la modificación del plan de estudios del Programa de Administración de Negocios Turísticos y Hoteleros en su modalidad de estudios presencial clásica, a fin de que éste lo eleve al Directorio, para su aprobación;

Que, conforme al artículo 48° inciso 16° del Estatuto Societario de la Universidad, el Directorio tiene como función y atribución aprobar los currículos de estudios y los planes de trabajo propuestos por las Facultades, Escuelas y demás unidades académicas, elevadas por el Rector;

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
N°310-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTelesup
Lima, 10 de abril de 2019

Que, conforme al considerando precedente, el Directorio en su sesión de fecha 10 de abril de 2019 aprobó por unanimidad la modificación del Plan de Estudios del Programa de Administración de Negocios Turísticos y Hoteleros en la modalidad Presencial Clásica, el mismo que será aplicable a partir del período académico 2019-I;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto Societario de la Universidad, y al acuerdo de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Universidad Privada TELESUP de fecha 10 de abril de 2019;

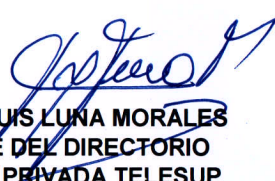
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan de Estudios del Programa de Administración de Negocios Turísticos y Hoteleros en la modalidad Presencial Clásica y que como anexo N° 01 forma parte integrante de la presente resolución.

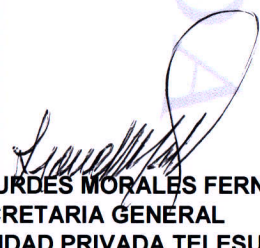
ARTICULO SEGUNDO: APROBAR que la aplicación de los planes de estudios se ejecute a partir del período académico 2019-I.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MR. JOSÉ LUIS LUNA MORALES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP




LIC. LOURDES MORALES FERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

MALLA CURRICULAR
P12 ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS TURÍSTICOS Y HOTELEROS
PRESENCIAL CLÁSICA

I CICLO	II CICLO	III CICLO	IV CICLO	V CICLO	VI CICLO	VII CICLO	VIII CICLO	IX CICLO	X CICLO
MATEMÁTICA BÁSICA CB-101	REALIDAD PERUANA Y GLOBALIZACIÓN DH-202	ARQUEOLOGÍA PERUANA TG-303	GESTIÓN Y TÉCNICAS DE RECEPCIÓN Y RESERVA HOTELERA TG-401	PATRIMONIO TURÍSTICO TG-504	COSTOS II AC-603	INGLÉS I CM-702	TRANSPORTE TURÍSTICO TG-805	INGLÉS III CM-901	AVIACIÓN COMERCIAL TG-1003
COMUNICACIÓN I CM-101	HISTORIA DEL ARTE PERUANO TG-205	GEOGRAFÍA TURÍSTICA MUNDIAL TG-304	MATEMÁTICA FINANCIERA AC-401	MANEJO DEL TURISMO SUSTENTABLE TG-505	ORDENACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL TERRITORIO TURÍSTICO TG-604	GESTIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE AC-702	INGLÉS II CM-802	ADMINISTRACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES AC-904	GUÍA DE TURISMO TG-1004
METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO DH-101	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DH-201	CIRCUITOS TURÍSTICOS TG-305	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA CB- 401	COSTOS I AC-504	OPTIMIZACIÓN EN TURISMO Y HOTELERÍA TG-605	MARKETING Y PUBLICIDAD EN TURISMO CM-707	GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES AC-812	DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS TG-904	TURISMO ALTERNATIVO AC-1006
HISTORIA UNIVERSAL DEL ARTE TG-102	COMUNICACIÓN II CM-201	CONTABILIDAD BÁSICA I AC-303	CONTABILIDAD BÁSICA II AC-402	OPERACIONES EN EMPRESAS DE HOSPITALIDAD TG-506	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AC-602	DISEÑO Y EQUIPAMIENTO DE HOTELES Y RESTAURANTES TG-703	RELACIONES PÚBLICAS, ETIQUETAS Y PROTOCOLO TG-806	SEMINARIO DE TESIS DH-902	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE CS-1001
OFIMÁTICA EMPRESARIAL I IA-101	ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL AC-202	MARKETING ESTRATÉGICO CM-301	GEOGRAFÍA TURÍSTICA PERUANA TG-404	MACROECONOMÍA AC-501	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO AC-605	GESTIÓN DE PROYECTOS AC-701	GASTRONOMÍA PERUANA Y TURISMO TG-807	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL DH-901	ORGANIZACIÓN DE REUNIONES Y EVENTOS TG-1005
INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS TURÍSTICOS Y HOTELEROS TURISMO TG-101	OFIMÁTICA EMPRESARIAL II IA-201	ECONOMÍA EMPRESARIAL AC-301	MICROECONOMÍA AC-403	ARTE Y FOLKLORE PERUANO TG-507	ECONOMETRÍA ORIENTADA A LOS NEGOCIOS AC-606	TURISMO Y MEDIO AMBIENTE TG-704	ADMINISTRACIÓN DE RESTAURANTES Y BARES AC-813	AUDITORÍA AC-909	TALLER DE TESIS DH-1001

